En 1.983 el Cogreso aprobó la toma en consideración de la proposición de Ley del grupo "sobialista" para que desapareciera la discrimánación de los militares republicanos. Por fín en 1.984 apareció la Ley 37/1984 y posteriormente el Real Decreto 1.093/1985 en desarrollo de dicha Ley.

Según éste Decreto empezariamos a recibir algunos beneficios a partir de enero de 1.985. Pero todo fué en mano. Aquellos que ostentan el poder parece que se olvidaron de todo y no respetan la Ley, ni la firma del ministro de Hacienda, ni del Presidente del Gobierno,
así como tampoco respetan la del Rey.

Pero yo ya encontré solución e mis males. En efecto, recientemente se han reinsertedo en la sociedad a varios etarras arrepentidos, lo cual me parece muy bien. Pero es que yo tambien soy un arrepentido; estoy arrepentido de haber defendido la Constitución; estoy arrepentido — de haber defendido al Gobierno "legitimo" elegido democraticamente; estoy arrepentido de haber pasado por una condena de "Penaa de Muerte", conmutada por la inferior en grado a los NOVENTA BIAS de haberme sentenciado; estoy arrepentido de haberme jugado la vida, evadiendome — de la "zona franquista" (territorio de Ifni) y por 61— timo estoy arrepentido de ser español.

Después de todo esto, espero que ésta "Sociedad" venga a darme un abrazo y reinsertarme en la misma -- por tenerme marginado, y por ser una persona honesta que nunca hizo daño ni a sús "propios enemigos"

STITE TWO

639

0.00...

enone of 1 fartev es . Lab. T. Lab. 1988. Attitude of the color of the color v v Louis as a color of the color v colors.

const on observation for our face to the

ar webs to the attraction of the constitution of the constitution

adulerd to redepote him to prooper of the design analysis of lead to aduler the redepote him to be aduler to redepote him to be aduler to redepote him to be aduler to redepote the redepote to the first and the first and the first and the first and the first aduler to the first aduler t

The constant of the control of the c

y cuya parte dispositiva dide asi; 1 2 comple of v de tiv

FALLAMOSI: Que debemos condenar y condenamos al procesado

a la Rebelión, a la pena de MUERTE c. por TREINTA AÑOS y accesorias legales correspondientes, siéndole de abono la prisión preventiva sufrida por esta causa. En cuanto a responsabilidad civil se estará, a lo dispuesto por la Ley de 9 de febrero de 1939. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dicha sentencia ha sido aprobada según dictamen y Decreto de los Excmos. Sres. Auditor y Capitán General de la Región obrantes a los folios 11.

ASIMISMO CERTIFICO: Que obra comunicación, participando que el Excmo. Sr. Ministro del Ejército dictó resolución por virtud de la cual la pena definitiva que debe cumplir el encartado es la de VEINTE años Y UN DIA de RECIVISION MAYOR con las accesorias de ésta.

Y para que conste, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil povecien tos grante setente y siete.

V. B. .

Juez,

Bellian

